

CABRER AGROPECUARIA SOCIEDAD CIVIL

TRANSFORMACION

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Luis Risso Patrón, por Dictamen N° 1548 del día 23 de Marzo de 2007, habido en Autos Caratulados: "CABRER AGROPECUARIA SOCIEDAD CIVIL

s/Transformación en Sociedad Anónima" (Expte. N° 55.058/07) se ha ordenado la publicación del presente Edicto conforme art. 77 inc. 4º de la Ley 19.550: "CABRER AGROPECUARIA SOCIEDAD CIVIL" Su transformación en: "CABRER AGROPECUARIA S.A." 1) Instrumento de Transformación: Acta de Asamblea General Extraordinaria de Transformación Suscripta en fecha 29 de Diciembre del 2.006, certificada bajo Acta N° 581, Folio 588, Esc. Gustavo Rubén Dimo y Registro N° 190 a su cargo. II) Razón Social Anterior y Nueva Adoptada: "CABRER AGROPECUARIA SOCIEDAD CIVIL" por "CABRER AGROPECUARIA S.A." III) No hay retiro ni incorporación de nuevos socios, continuando los mismos como accionistas, Señores: Antonio Guillermo Cabrer, argentino, nacido el 21-09-1961, de Apellido Materno Cifre, casado en primeras nupcias con Sonia Clarisa Beltrán, D.N.I. N° 14.586.921, domiciliado en Avenida 59 N° 435; Guillermo Cabrer, español, nacido el 23-06-1922, de apellido materno Mariano, viudo de sus primeras nupcias de Magdalena Cifre, C.I. N° 50.837, D.N.I. N° 93.599.076, domiciliado en Avenida 59 N° 420; señora Sonia Clarisa Beltrán, argentina, nacida el 28-03-1965, de apellido materno Campas, casada en primeras nupcias con Antonio Guillermo Cabrer, D.N.I. N° 17.350.530, domiciliada en Avda. 59 N° 435; y la señorita Alicia Catalina Bussetti, argentina, nacida el 09-06-1952, de apellido materno Cifre, D.N.I. N° 10.411.203, domiciliada en Avenida 51 N° 211; todos vecinos de la Localidad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. IV) Domicilio: en la Localidad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. V) Objeto: a) Explotar en todas sus formas Establecimientos Agrícola- Ganaderos, Frutícolas, Forestales y de Granja. b) Comprar, Vender, Arrendar y Administrar toda clase de campos, terrenos e inmuebles urbanos y/o rurales con excepción de las actividades vinculadas al corretaje inmobiliario. c) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Tampoco podrá realizar las operaciones que prevé el inciso 4 del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. VI) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad transformada (10 de Julio de 1.990.) VII) A) Capital Social: El capital social es de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) representado por 600.000 acciones de Un Peso de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta conferirá derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. B) Suscripción e Integración: Antonio Guillermo Cabrer: suscribe 510.000. Acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una, o sea Pesos Quinientos Diez Mil (\$ 510.000) con derecho a Un Voto cada una; Guillermo Cabrer: suscribe

30.000. Acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) con derecho a Un Voto cada una; Sonia Clarisa Beltrán: suscribe 30.000. Acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) con derecho a Un Voto cada una; y Alicia Catalina Bussetti: suscribe 30.000. Acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) con derecho a Un Voto cada una. Los suscriptores del Capital Social lo integran en su totalidad en dinero, conforme al Balance de fecha 30 de Diciembre del 2.006, aprobado en el punto V) del Acta de Asamblea supra citada en I). VIII) Primer Directorio: Presidente: Antonio Guillermo Cabrer, Director Suplente: Sonia Clarisa Beltrán. IX) Representación Legal y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Titulares. Los Directores Durarán en sus funciones Tres Ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual o menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescindiera de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del Directorio. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. La Representación Legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente. X) Cierre del Ejercicio: treinta (30) de Junio de cada año. XI) Sede Social y Domicilio Especial de los Directores: (Art. 256 Ley 19.550) en Avenida 55 N° 435 de la Localidad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 118,54□13123□Oct. 24

ALLINGHI INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: ALLINGHI INGENIERIA S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Avenida Rivadavia N° 2551 Of. N° 12 Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar asesoramiento técnico en ingeniería eléctrica en proyectos, de ingeniería y servicio de ingeniería y montajes consultora. Dichas actividades serán desarrolladas por profesionales contratados y con la debida incumbencia profesional. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos, que se relacionen con el mismo, que no sean prohibidos por las leyes de este contrato.

Plazo de duración: Cinco años.

Capital Social: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado en doscientas cuotas de pesos cien cada una.

Fecha de constitución: 3 de Setiembre de 2007.

Socios: Rodolfo Osvaldo Quaino, D.N.I. N° 6.264.277, argentino, soltero, mayor de edad, apellido materno Pantanali, comerciante, C.U.I.T. N° 20-06264277-8, con domicilio en calle San Luis N° 2633 departamento 3 de la ciudad de Santa Fe y Cecilia Feldman, D.N.I. N° 3.739.909, argentina, divorciada judicialmente, mayor de edad, apellido materno Grimberg, jubilada, C.U.I.L. N° 23-03739909-4, domiciliada en calle San Luis N° 2633 Dpto. 3, de la ciudad de Santa Fe.

Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Rodolfo Osvaldo Quaino, quien inviste el carácter de gerente.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 16 de octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25□12968□Oct. 24

NUEVA EDUCACION FISICA ARGENTINA S.R.L.

DESIGNACION SOCIO GERENTE

Se hace saber que por medio del Acta Societaria N° 16 del 18 de septiembre de 2007 de Nueva Educación Física Argentina S.R.L., se acepta la renuncia presentada por el señor Claudio Germán Frattoni, al cargo de Socio Gerente Titular, con vigencia a partir del 1° de Octubre de 2007, aprobada por unanimidad por todos los socios y la designación por unanimidad, a partir de la mencionada fecha, del señor Jorge Alberto Benito Frattoni, argentino, D.N.I. N° 08.378.582, nacido el 21/03/1951, como Socio Gerente Titular y de la señora Martha Noella Moreyra, argentina, D.N.I. N° 10.383.885, nacida el 10/06/1952, como Socia Gerente Sustituta, ello de conformidad a la Cláusula Quinta del Contrato Social del 17/11/03.

Santa Fe, 9 de octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□12969□Oct. 24

NUEVA EDUCACION FISICA ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos que hubiere lugar se hace saber que por Contrato de Cesión de Cuotas del 2 de Octubre de 2007, el señor Claudio Germán Frattoni ha cedido la totalidad de las 240 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que poseía en la sociedad Nueva Educación Física Argentina S.R.L., a los socios Jorge Alberto Benito Frattoni y Martha Noella Moreyra, quienes adquieren la cantidad de 120 cuotas cada uno. De esta manera el señor Claudio Germán Frattoni queda desvinculado de la misma, pasando a ser sus únicos titulares los señores Jorge Alberto Benito Frattoni y Martha Noella Moreyra, quedando conformado el capital, de acuerdo a la Cláusula Cuarta modificada, en la siguiente forma: Jorge Alberto Benito Frattoni 600 cuotas de capital de pesos diez

(\$ 10) o sea pesos seis mil (\$ 6.000) y Martha Noella Moreyra 600 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) o sea pesos seis mil (\$ 6.000).

Santa Fe, 9 de Octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□12970□Oct. 24

GARAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1^a. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en lo autos caratulados: GARAY S.R.L. s/ Ampliación del objeto social y Aumento del capital social, Expediente N° 939, Folio 237, Año 2007, se ha ordenado publicar edicto de lo dispuesto en reunión de los socios de GARAY S.R.L. en Acta N° 48 celebrada el día 25 de Septiembre de 2007 y en Acta N° 49 celebrada el día 26 de Septiembre de 2006 respectivamente, en las que se ha resuelto tratar la modificación del contrato social, quedando los artículos modificados de la siguiente manera:

Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto: operaciones comerciales mediante la compra - venta, permuta, distribución, consignación, importación, exportación, arrendamiento ya sea por sí o por medio de representación, concesión o agencia de: drogas puras, productos veterinarios o agroquímicos, para uso agropecuario o doméstico, alimentos balanceados, implementos y máquinas agrícolas y/o avícolas, fertilizantes animales vacunos, ovinos, porcinos, equinos, aves pollos y pollas criadas y/o faenadas, patos, pavos, conejos y cualquier otro animal doméstico, inmuebles urbanos y rurales, pudiendo establecer agencias y sucursales en todo el territorio argentino y/o extranjero. Operaciones industriales, mediante la fabricación, procesamiento, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, fraccionamiento y envasado de alimentos balanceados y de productos de uso veterinarios y agroquímicos, fabricación de aparatos máquinas e instrumental de utilización para la actividades agrícolas agropecuarias y similares. Engorde, cría y cría a corral de ovinos, bovinos y porcinos, bajo el sistema de feed lot o bajo sistema de pasturas perennes. Comercialización y venta de carnes, obtención de la matrícula exigida por ley para su faenamiento, ya sea para realizarlas en establecimientos propios o de terceros. Explotación de tambo, procesamiento de la leche y elaboración industrial de los productos derivados de la misma. Fábrica de aceites prensados de productos oleaginosos, comercialización y venta. Fábrica de alimentos para mascotas, comercialización y venta. Elaboración, fabricación y comercialización de huevos líquidos y/o en polvo y sus derivados. Mediante inversiones o aporte de capital empresas o sociedad constituidas o a constituirse para negocio presente o futuros, compraventa de títulos o acciones u otros mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y/o otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y todas clases de operaciones financieras permitidas por las leyes.

Artículo Quinto: el capital social se fija en la suma de \$ 900.000, dividido en 900 cuotas de \$ 1.000 c/u, suscripta por los socios en las siguientes proporciones: trescientas cuotas equivalentes a mil pesos cada una por el Sr. José Arturo Codoni, trescientas cuotas equivalente a mil pesos cada una por el Sr. Carlos Dante Cravero, ciento cincuenta cuotas de mil pesos por la Sra. María del Carmen Cravero y ciento cincuenta cuotas de mil pesos por la Sra. María Silvia Guala de Cravero. Los socios proceden a capitalizar las cuentas que componen el Patrimonio Neto: 1) Aporte irrevocables para futuras suscripciones de acciones \$ 150.000. 2) La suma de \$ 459.302 que surge de la capitalización de los saldos disponibles de la cuenta Resultados no asignados. 3) La suma de \$ 310.648 que surge

del Resultado del Ejercicio anterior. Santa Fe, 12 de octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50□12963□Oct. 24

MORI-ROSSETTO

HORMIGONERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Reunión de Socios de fecha 19/09/07, se aprobó por unanimidad la cesión total de un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales por parte del señor Alfonso Augusto Mori, L.E. N° 6.127.688, casado, comerciante, domiciliado en calle Chile 881, Venado Tuerto, a favor del socio Daniel Juan Rossetto, DNI. N° 18.001.771, viudo, domiciliado en calle Uruguay 1445, Venado Tuerto. En igual oportunidad se aprobó por unanimidad la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), divididos en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Elvira Mori, Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); y Daniel Juan Rossetto, Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000).

\$ 18□12944□Oct. 24

PARQUE INDUSTRIAL

METROPOLITANO S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Miguel Mario Rosental, de 51 años de edad, nacido el 30 de julio de 1956, argentino, casado en primeras nupcias con Jannet Claudia Sverdloff, de profesión, empresario, domiciliado en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, DNI N° 12.404.599; Ivan Erfij, de 32 años de edad, nacido el 7 de agosto de 1975, argentino, casado en primeras nupcias con María Victoria Taboas, de profesión comerciante, domiciliado en Catamarca 1124, quinto piso, departamento "C", de la ciudad de Rosario, DNI N° 24.675.430; Jorge Eduardo Carpman, de 51 años de edad, nacido el 27 de febrero de 1956, argentino, casado en primeras nupcias con Viviana Wachsmann, de profesión arquitecto, domiciliado en Mendoza 326, décimo piso, de la ciudad de Rosario, DNI N° 12.126.211; Daniel Eduardo Verger, de 51 años de edad, nacido el 17 de enero de 1956, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Nora La Rosa, de profesión arquitecto, domiciliado en Mendoza 326, octavo piso, de la ciudad de Rosario, DNI N° 12.111.315 y Angel Luis Seggiaro, de 51 años de edad, nacido el 21 de junio de 1956, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Margarita Domenichini, de profesión arquitecto, domiciliado en Catamarca 1723, de la ciudad de Rosario, DNI N° 12.185.406.

2) Fecha instrumento constitutivo: 15/06/07.

3) Denominación: PARQUE INDUSTRIAL METROPOLITANO S.A.

4) Domicilio y Sede Social: calle Córdoba 1838, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la Provincia de Santa Fe, la promoción, ejecución, administración, desarrollo y comercialización de Parques y Areas Industriales bajo el régimen de la ley Provincial 11.525 y su decreto reglamentario número 1620.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y de un voto por acción, el capital se integra el 25 por ciento en dinero efectivo, el 75 por ciento restante del aporte se integrará dentro de los dos años de la suscripción.

8) Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán por orden de designación. Durarán en sus cargos por tres ejercicios. El Directorio se compone de Presidente: Ariel Erfij DNI N° 20.854.111 y un Director Suplente: Jorge Eduardo Carpman DNI N° 12.126.211.

El órgano de fiscalización esta a cargo de los propios accionistas.

9) Representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de mayo de cada año.

\$ 42□13128□Oct. 24

IVOPE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado la publicación en los autos caratulados IVOPE SRL s/Cesión de cuotas. En la ciudad de Santa Fe, 12/06/07, se celebró contrato de cesión de cuotas sociales, cediendo el socio Gerald Cooklin Zimmerman, pasaporte N° 704.755.370, británico, comerciante, domiciliado en Víctor Maúrtua 394, Dpto. 202, San Isidro, Lima, Perú, al socio Jorge E. Bullo, DNI 8.485.298, argentino, comerciante, domiciliado en Talcahuano 7454 de Santa Fe, la cantidad de 84 cuotas; y Gerald Francis Cooklin, pasaporte 740.045.302, peruano, comerciante, domiciliado en calle N° 9 n° 141, Rinconada Baja, La Molina, Lima, Perú cede a Daniel Angel Giudici, DNI 6.251.694, argentino, contador público, domiciliado en 4 de Enero 1962 de Santa Fe la cantidad de 42 cuotas. quedando redactado el art. 4° de la siguiente forma: "Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veintiún mil (\$ 21.000), dividido en doscientas diez (210) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios tienen integrado de la siguiente forma y proporción: Jorge Enrique Bullo, la cantidad de ciento cuarenta y siete (147) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y Daniel Angel Giudici la cantidad de sesenta tres (63) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. Santa Fe, 11 de Octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□13065□Oct. 24

UNELEC AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 1 de Agosto de 2007.

Ingreso Nuevo Integrante: DINOBA S.A., inscrita en Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata, Folio N° 9565, fecha 24/07/06.

Modificación Fondo común operativo: Fondo Común Operativo \$ 15.000, conformado en partes iguales por cada uno de los integrantes.

\$ 15□13144□Oct. 24

LENOX S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Distrito Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, Expte N° 429/07, se ordena, según resolución de fecha 16 de octubre de 2007, la siguiente publicación:

Datos de los Socios:

1 Señor Pablo Federico Adba, D.N.I. N° 20.720.306, argentino, nacido el once de enero de mil novecientos sesenta y nueve, hijo de Miguel Angel y de María Elena Salse, casado en primeras nupcias con María Aurelia Cuevas de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín, esq. Belgrano de la localidad de Wheelwrgith, Dtpo. General López, Pcia. de Santa Fe y la señorita Natalia Cuevas, D.N.I. N°: 25.269.388, argentina, nacido el siete de agosto de mil novecientos setenta y seis, hija de Horacio Alberto y de Delia Inés Lamas, soltera, de profesión Licenciada en Relaciones Públicas, domiciliada en calle 42, N° 503 de la localidad de Colón, Pcia. de Buenos Aires.

Denominación: "LENOX S.A.".

Fecha de Constitución: Acta constitutiva de fecha 8 de junio de 2007 (Res. N° 805 Expte. N° 56.193/07 I.G.P.J.).

Domicilio: legal en Mariño 79, ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de indumentaria y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas.

Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Representaciones y mandatos. Agropecuaria, Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, hortícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, en campos propios y/o de terceros, A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por cien (100) acciones de pesos dos mil (\$ 2.000) valor nominal cada una, ordinarias de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley N° 19.550 (reformada por ley 22.903).

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Balance Anual: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

III Suscripción e Integración del Capital:

El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Nombre, Acciones, Suscripción, Clase de Acción, Monto de Integración, Naturaleza del Aporte. Modalidad:

Pablo Federico Adba, suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", que confieren derecho a cinco (5) votos por acción de pesos dos mil (\$ 2.000) valor nominal cada una, monto total de la suscripción e integración: Pesos cien mil (\$ 100.000), integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), pesos setenta y cinco (\$ 75.000) dentro del plazo de un (1) año a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto y Natalia Cuevas suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", que confieren derecho a cinco (5) votos por acción de pesos dos mil (\$ 2.000) valor nominal cada una, monto total de la suscripción e integración: Pesos cien mil (\$ 100.000), integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), pesos setenta y cinco (\$ 75.000) dentro del plazo de un (1) año a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

IV Designación del Directorio y Distribución de Cargos: El directorio estará integrado por un director titular y un director suplente, a tal fin se designa para integrar el Directorio: Presidente: Sr. Pablo Federico Adba, D.N.I. N° 20.720.306 y Director Suplente: Sra. Natalia Cuevas, D.N.I. N° 25.269.388 quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados.

\$ 110,22□13136□Oct. 24

CONYLOG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 1° de Octubre de 2007.

Integrantes de la sociedad: Barky Daniel Rubén, argentino, nacido el 29/08/1956, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Gladis Edith Cocordano, domiciliado en calle Jujuy N° 3112 de Rosario, D.N.I. 12.720.420 y Timoszuk César Horacio, argentino, nacido el 07/09/1963, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. María Cristina Chinellato, domiciliado en calle Chacabuco N° 2256, Rosario, D.N.I. 16.488.310.

Razón Social: CONYLOG S.R.L.

Domicilio Legal: Chacabuco N° 2256, Rosario.

Objeto Social: La explotación comercial de la Construcción, en lo relativo a proyectos y ejecución de obras de Arquitectura e Ingeniería públicas y privadas, la explotación comercial de la actividad agrícola-ganadera y la explotación de las concesiones de servicios, mantenimiento de estructuras, rutas y autopistas públicas y privadas.

Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 80.000 (compuesto de 8.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de dos socios gerentes actuando en forma indistinta (Barky Daniel Rubén y Timoszuk César Horacio).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Agosto de cada año.

\$ 15□13140□Oct. 24

INDUSTRIAS BARABINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Decreto del día 28 de Setiembre de 2007, de los Autos Caratulados: INDUSTRIAS BARABINO S.R.L. s/Prorroga, Aumento, Capital, Designación de Gerente, (Modificación de Contrato)" (Expte. N° 068/07) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "INDUSTRIAS BARABINO S.R.L.", con domicilio legal en calle Presidente Perón N° 1.155 de esta Ciudad de Rufino, y Contrato Social Constitutivo de la mencionada Sociedad, suscripto en fecha 2 de Marzo de 1992, inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, al Tomo 143, Folio 2951, Número 306 de Contratos, con fecha 19 de Marzo de 1992; B) Modificación de Contrato Social (Prorroga del Plazo) instrumentada mediante Escritura N° 40 de fecha 17 de Marzo de 1.997, pasado en ésta por ante el Esc. Dr. Gustavo Rubén Dimo, al folio 173 del protocolo de ése año en el Registro N° 190 a su cargo, inscripta por ante el mencionado Registro con fecha 2 de Abril de 1997 al Tomo 148, Folio 3463, Número 440 de Contratos; y C) Modificación de Contrato Social (Prorroga del Plazo) instrumentada mediante Escritura N° 28 de fecha 5 de Marzo del 2.002, pasada en ésta por ante el Esc. Dr. Gustavo Rubén Dimo, al folio "60" del protocolo de ése año en el Registro N° 190 a su cargo, inscripta por ante el Registro de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 31 de Octubre del 2.002 al Tomo II, Folio 049, Número 307 de Contratos. 1) Instrumento de

Modificación: Modificación de Contrato Social de Industrias Barabino S.R.L. Prorroga del Plazo, Aumento de Capital, Designación de Gerente, Redacción Texto Ordenado. Escritura N° 58 del 09-03-07, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino, Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo.- II) Prorroga del Plazo: Modificación Cláusula Tercera del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: Tercera: Duración: El término de Duración de la Sociedad se fija en Cinco Años más contados a partir del día 19 de Marzo de 2007, por lo que su vencimiento operará el día 19 de Marzo de 2.012. III) Aumento de Capital: De Pesos Diez Mil (\$ 10.000) elevándolo a la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) mediante la capitalización de \$ 60.000 provenientes de la cuenta "Resultados no Asignados" del último Balance cerrado al 31-01-06, correspondiente al Ejercicio Económico N° 14.- Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social, con el texto y redacción que a continuación se consigna: "Quinta: Capital. El capital social es de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), dividido en 70.000 cuotas de \$ 1 de Valor Nominal cada una, distribuido entre los socios en la siguiente forma y proporción: a) Ruben Carlos Barabino, con 38.500 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta y Ocho Mil Quinientos (\$ 38.500); b) Ariel Ruben Barabino, con 3.500 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500); c) Nestor Carlos Barabino, con 3.500 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500); y d) Ramona Elva Fernández De Barabino, con 24.500 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea Pesos Veinticuatro Mil Quinientos (\$ 24.500). IV) Designación de Gerente: quedan designados para cumplir la función de Gerentes, el señor Rubén Carlos Barabino; la señora Ramona Elva Fernández de Barabino y el señor Néstor Carlos Barabino, quienes ejercerán el cargo en los términos previstos en el artículo Sexto del contrato social.

\$ 56,36□13125□Oct. 24

"LEGADO IT S.R.L."

CESION DE CUOTAS

Se hace saber, que por acuerdo de fecha 1º de octubre de 2007, los socios de "LEGADO IT S.R.L.", con domicilio en calle San Juan 438, de la ciudad Rosario, han resuelto lo siguiente: 1) El socio Sr. Fabián Humberto Mazzoni, vende, cede y transfiere la cantidad de 60 cuotas, de \$ 10 valor nominal cada una, equivalentes a \$ 600, a favor de la Sra. Gabriela Teresa Alejandra Llodra, D.N.I. 18.324.611, argentina, nacida el 1º de agosto de 1966, con domicilio en calle Mitre 248, piso 3ero., de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casada con Carlos Andrés Morales; y al Sr. Carlos Andrés Morales la cantidad de 540 cuotas, de \$ 10 valor nominal cada una, equivalentes a \$ 5.400. 2) En consecuencia y en virtud de la cesión de cuotas el capital social de 1.200 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una queda conformado de la siguiente manera: la Sra. Gabriela Teresa Alejandra Llodra, 60 cuotas, y el Sr. Carlos Andrés Morales, 1.140 cuotas. Por tal motivo ha dejado de desempeñarse como gerente el Sr. Fabián Humberto Mazzoni, pasando a ocupar el cargo de gerente el socio, Sr. Carlos Andrés Morales. Las demás cláusulas sociales permanecen sin modificarse.

\$ 22□13036□Oct. 24

ANTONIO JOSE CANO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario a los 13 días del mes de setiembre del 2007 reunidos los señores socios Fernando Luis Cano, argentino con fecha de nacimiento el 23 de julio de 1963, casado en primeras nupcias con Ana María Melano, comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 3912 de esta ciudad DNI 16.486.209 y Marcelo Antonio Cano DNI 14.055.634, argentino, con fecha de nacimiento el 15 de enero de 1961, casado en primeras nupcias con Angela Leonor Ragona DNI N° 16.812.775, comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 4137 de esta ciudad, todos hábiles para contratar y siendo los nombrados los únicos socios de ANTONIO JOSE CANO E HIJOS S.R.L., cuyo contrato original inscribiera en Registro Público de Comercio de Rosario el 14 de setiembre de 1992 en Contratos al Tomo 143 Folio 12012 N° 1208 y las modificaciones inscriptas en contratos, que se detallan: a) al Tomo 150 Folio 830 N° 94 Cesión de cuotas de fecha 20 de enero de 1999. b) al Tomo 153 Folio 11142 N° 1189 de fecha 2 de octubre del 2002 Prórroga de duración y modificación de la cláusula Sexta del contrato original administración, dirección y fiscalización. Siendo el domicilio social en calle Fragata Sarmiento 3002 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe en el sentido de prorrogar la duración de la sociedad por el término de 10 años, siendo el vencimiento del contrato el 14 de setiembre del corriente año es decir hasta el 14 de setiembre del 2017 quedando en consecuencia la Cláusula Tercera del contrato original redactada así: La Duración de la sociedad será de 25 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Queda de tal modo resuelta la modificación del contrato indicada, se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en tanto no fueran modificadas por el presente. Previa lectura y ratificación los socios proceden a firmar el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. Aumento del Capital Social se conviene aumentar el capital social a la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) adecuar el valor de la cuota a lo estipulado por el art. 148 de la ley de sociedades llevándolo a la suma de \$ 10, por cada cuota en consecuencia el capital se fija en la suma de \$ 40.000, dividido en 4000 cuotas de \$ 10 cada una correspondiéndole a los socios en la siguiente proporción Fernando Luis Cano 2000 cuotas de \$ 10, cada una y el socio Marcelo Antonio Cano 2000 cuotas de \$ 10, cada una, y se encuentra integrado la suma de \$ 22.680 del capital anterior totalmente integrado y el aumento de \$ 17.320 se integra el 25% en este acto y el saldo en 2 años desde la fecha del presente instrumento.

\$ 45□13132□Oct. 24

MONCABE S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Juan Carlos Chirino, argentino, nacido el 10 de mayo de 1951, divorciado, DNI 8.599.725, comerciante, con domicilio en Santiago 348 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe y Juan Carlos Sebastián Chirino, argentino, nacido el 14 de abril de 1981, soltero, DNI 28.070.891, de profesión empleado, con domicilio en Simón Bolívar 514 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 08/10/07.

Denominación: "MONCABE S.R.L."

Domicilio: Simón Bolívar 514 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Construcción y montajes industriales.

Plazo de Duración: tres años.

Capital Social: Pesos Treinta mil (\$ 30.000)

Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de diciembre.

Administración: Juan Carlos Chirino.

Fiscalización: ambos socios.

\$ 15□12964□Oct. 24

PUNTO TEX S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: José Alberto Fantini, argentino, nacido el catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, titular del D.N.I. 12.381.780, divorciado según Sentencia N° 601 del 15/10/01 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, de profesión comerciante domiciliado en calle Corrientes 916 1er. Piso de la ciudad de Rosario y Sergio Alejandro Marocco nacido el cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, titular del D.N.I. 16.280.710, casado en primeras nupcias con Carla Andrea Graff, de profesión comerciante, domiciliado en calle Malvinas 16 de la ciudad de Roldán.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de Setiembre de 2007.

3. Razón Social: PUNTO TEX S.R.L.

4. Domicilio: Eva Perón 5585, Rosario, Pcia. Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Fabricación, Venta por mayor y menor, importación y exportación de Indumentaria textil y Actividades comerciales e industriales anexas".

7. Capital Social: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

8. Administración: A cargo del Socio Sergio Alejandro Marocco con el carácter de gerente.

9. Organización de la Representación: El gerente obligará a la sociedad usando su firma particular precedida de la razón social y con el aditamento "Gerente".

10. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 25□13137□Oct. 24

MUNDO PIE S.R.L.

PRORROGA

Fecha del Instrumento que contiene la prórroga y el texto ordenado del Contrato Social: 4 de Septiembre de 2006.

Plazo de prórroga: quince años.

Nueva fecha de vencimiento: 21 de Octubre de 2022.

Nuevo Capital: pesos treinta mil (\$ 30.000).

\$ 15□13142□Oct. 24

EL PODER SAGRADO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Los socios de "El Poder Sagrado S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio, el 28 de febrero de 2007 al Tomo 158 Folio 3873 y Número 304 en la sección Contratos; en reunión de socios en fecha 16 de Octubre de 2007, han decidido:

1 La designación de un socio gerente más, siendo este: Omar Sergio Scuderi, argentino, nacido el 12/10/1965, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Gabriela Fernanda Longo, calle San B. Justo N° 1469 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 18.793.288.

\$ 15□12980□Oct. 24

TRANXIS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 Inc, 8 de la ley 19.550 que: 1) órgano de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre el mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duraran en sus funciones un ejercicio y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñaran como Directores titulares y al menos designará un Director Suplente. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

\$ 15□12954□Oct. 24

AMAPOLA S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación que con fecha 14 del Marzo de 2007, se hace saber a todos los efectos legales, que las Sras. socias Mabel María Corzo y Silvia Inés Llahyah deciden por unanimidad disolver a partir del 30 de abril de 2007 Amapola S.R.L. Asimismo constituyen a la Señora Mabel María Corzo, socia gerente, como liquidadora.

§ 15□13108□Oct. 24

SOLMEC S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, que: Constitución: 1) Socios: Angel Octavio Campos, argentino, DNI 16.464.799, nacido el día 14 de Diciembre de 1963, casado en primeras nupcias con la Sra. Zulma Ester Orzuza DNI 14.335.732, comerciante, domiciliado en calle Ledesma 724 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Hugo Andrés Ribone, Argentino, DNI 6.044.191, nacido el día 2 de Junio de 1942, casado en primeras nupcias con la Sra. Norma Beatriz Teresa Infante, abogado, domiciliado en calle Pueyrredón 704 Piso 9 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 29/05/07. 3) Denominación social: SOLMEC S.A. 4) Domicilio legal: Av. Pellegrini 822 Piso 2 Dpto. B Rosario. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación de estructuras metálicas industriales, montajes y mantenimiento mecánico. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4° del artículo 299 ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 40.000 8) Organo de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre el mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y al menos designará un Director Suplente. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Directorio: Presidente: Hugo Andrés Ribone Director Suplente: Angel Octavio Campos. 10) Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. 11) Fiscalización: la fiscalización está a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 49□12951□Oct. 24

BRICHER S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En reunión de socios celebrada el 16/10/07, transcripta como Acta N° 11, en el Libro de Actas de la empresa, el señor Martín Ré, nacido el 27 de enero de 1979, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1095 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI. N° 26.925.219, CUIT N° 20-26925219-8; y la señorita Eliana Ré, nacida el 16 de septiembre de 1982, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión psicóloga, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1095 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI. N° 29.582.169, CUIT N° 27-29582169-3; todos integrantes de la razón social BRICHER S.R.L., cuyo contrato social celebrado el 30 de octubre de 2001, fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 388, Folio 150, Libro 15° de S.R.L., el 20 de noviembre de 2001 y sus modificatorias; quienes por unanimidad deciden realizar lo siguiente: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento, y b) Redactar el nuevo texto del estatuto que regirá los destinos de la sociedad, del cual se extraen los elementos fundamentales:

1. Denominación: BRICHER S.A. (continuadora por transformación de BRICHER S.R.L.).
2. Accionistas: Martín Ré, nacido el 27 de enero de 1979, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1095 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI. N° 26.925.219, CUIT N° 20-26925219-8; y la señorita Eliana Ré, nacida el 16 de septiembre de 1982, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión psicóloga, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1095 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI. N° 29.582.169, CUIT N° 27-29582169-3.
3. Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 16/10/2007.
4. Domicilio legal: Prolongación 13 de Diciembre 95, San Jorge, provincia de Santa Fe.
5. Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
6. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Industria Del Fibrocemento: Fabricación, importación, exportación, administración, distribución y comercialización de productos de fibrocemento, hormigón y micro-hormigón reforzado con fibra de vidrio. II) Industria Plástica: Fabricación, importación, exportación, administración, distribución y comercialización de productos de plástico reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.), plástico y polietileno. III) Industria Metalúrgica: Fabricación, importación, exportación, administración, distribución, comercialización e instalación de torres metálicas, galpones, carros de arrastre, tanques de acero inoxidable y tanques de acero al carbono. IV) Comercio: la compraventa de materiales para la construcción y afines; las construcciones en general por cuenta propia o por contratación de terceros. V) Servicios: a) La prestación de servicios de transporte de cargas nacional e internacional a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros. b) La prestación de servicios relacionados a la industria y a la construcción, a través de maquinarias propias o por contrataciones a terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por un mil acciones (1.000) de pesos doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de doscientos mil pesos (\$ 200.000) equivalente a un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no

endosables de pesos doscientos (\$ 200) cada una y de doscientos (200) votos, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Martín Re, 500 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 100.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 50% y Eliana Re, 500 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 100.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 50%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9. Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de septiembre de cada año.

10. Directorio: quedará integrado por un Director Titular y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Martín Re. Director Suplente: Eliana Re.

\$ 113□13146□Oct. 24

ASIENTOS ROSARIO S.R.L.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Octubre del año 2007, los abajo firmantes, únicos socios de Asientos Rosario S.R.L., acuerdan:

Establecer el Domicilio Social: En calle Gaboto 3627 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Socios Gerente a los socios: Señor Vito Antonio Lucarelli y al Señor Héctor Fabián Calvo, quienes durarán en sus cargos cinco años a partir del 1º de octubre del 2006.

\$ 15□12920□Oct. 24

GUIMA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "GUIMA S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Guillermo Gerardo Giulietti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.452.611, nacido el 7 de abril de 1982, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en la

calle Cerrito 860, de la localidad de Alcorta y Mariana Soledad González, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.339.836, nacida el 7 de abril de 1982, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Vera Mújica 650, de la localidad de Bombal.

2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de octubre de 2007.

3) Denominación social: "GUIMA S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Zona Rural de la localidad de Carreras, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y ganaderos.

6) Plazo de Duración: 30 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 52.000 (pesos cincuenta y dos mil), dividido en 5.200 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Guillermo Gerardo Giulietti suscribe 2.600 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 26.000 (pesos veintiséis mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo en este acto; la Sra. Mariana Soledad González suscribe 2.600 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 26.000 (pesos veintiséis mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo en este acto.

8) Administración: La administración social de GUIMA S.R.L. estará a cargo del señor Guillermo Gerardo Giulietti quien se constituye en este acto como única socio gerente de la firma, y tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad en un todo de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de setiembre de cada año.

\$ 37□12997□Oct. 24

INGENIERO GUILLERMO

ARNOLDI S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 Inc. A) de la Ley de Sociedades Comercial es N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "Ingeniero Guillermo Arnoldi S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Guillermo Angel Arnoldi, argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1949, D.N.I. N° 8.048.239, casado en primeras nupcias con Susana María Lucía Cabanellas, domiciliado en calle Italia 1747 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Electricista; y Osvaldo Luis Copia, argentino, nacido el 18 de Abril de 1962, D.N.I. N° 14.685.642, divorciado según la sentencia N° 198 de 21 de abril de 1992 del Tribunal Colegiado de Familia 5ta. Nominación Rosario, domiciliado en calle Pasaje Correa 860 de la ciudad de Rosario, de profesión Electricista.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de septiembre de 2007.

3) Denominación social: "INGENIERO GUILLERMO ARNOLDI S.R.L".

4) Domicilio y sede social: Italia 1747 Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones que expresamente establezca la Ley las siguientes actividades: ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas; construcción, reforma y reparación de redes de electricidad y realización de proyectos, ejecución, dirección de obras de arquitectura e ingeniería. Se podrá desarrollar el objeto trascendiendo los límites de esta jurisdicción, pudiendo realizar importación y exportación de productos de la aludida naturaleza. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos, lo mismo que para emprender toda clase de negocios y actividades lícitas relacionadas directa y/o indirectamente con su objeto social con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las tipificadas por el Art. 299 Inc. 4° de la Ley 19.550.

6) Plazo de duración: de diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: fijado en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por igual cantidad de cuotas partes de valor un peso (\$ 1) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Guillermo Angel Arnoldi: 31.500 (treinta y un mil quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 31.500 (pesos treinta y un mil quinientos); y Osvaldo Luis Copia: 18.500 (dieciocho mil quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 18.500 (pesos dieciocho mil quinientos).

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los socios Sr. Guillermo Angel Arnoldi y el Sr. Osvaldo Luis Copia. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del Art. 55 de la Ley 19.550.

Representación Legal: Correspondiente a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 53□12948□Oct. 24

AUDIOMAX S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes: José Alberto Ferrara, argentino, de apellido materno Schutz, soltero, D.N.I. N° 17.637.915, con domicilio en Pje. Rivera 1183 de la ciudad de Rosario, nacido el 5 de junio de 1966, de profesión Empleado y Fernanda Eleonora Cajal, argentina, de apellido materno Pinchetti, soltera, D.N.I. N° 20.298.884, con domicilio en calle Mitre 1153 piso 9° "A" de la ciudad de Rosario, nacida el 29 de julio de 1969, de profesión Licenciada en Fonoaudiología.

2. Fecha de constitución: 03/09/2007.

3. Denominación: "AUDIOMAX S.R.L".

4. Domicilio: Italia 1847 P.B. Rosario, Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Instalación, explotación y dirección de establecimientos con especialización en fonoaudiología dedicados a las áreas de Audiología y Audioprótesis. 2) Importación, exportación, distribución y representación de marcas y productos relacionados con la fonoaudiología y la otorrinolaringología de cualquier parte del mundo. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

6. Duración: cinco años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: \$ 30.000 dividido en 3.000 cuotas de pesos 10 cada una.

8. Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad se hallará a cargo de todos los socios. La dirección y administración estará en forma única y exclusiva de la socia Fernanda Eleonora Cajal, quien es designada en este acto socia Gerente, quien obligará a la sociedad firmando, usando su firma particular precedida por la denominación social "AUDIOMAX S.R.L." que estampará en sello o de puño y letra.

9. Organización de la representación legal: estará a cargo de la socia Gerente Fernanda Eleonora Cajal. Se prescinde de sindicatura.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 28□12978□Oct. 24

"LE PAP" S.A.

ESTATUTO

Socios: Eduardo Juan Schefer, argentino, D.N.I. N° 22.047.149, nacido el 24 de junio de 1971, soltero, domiciliado en calle Av. N° 1380 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Pablo Andrés Capriotti, argentino, D.N.I. N° 27.092.922, nacido el 26 de diciembre de 1978, soltero, domiciliado en Pje. Savio N° 948 de Rosario provincia de Santa Fe, profesión comerciante. Fecha del acta constitutiva: 29 de noviembre de 2006. Fecha de actas adicionales: 7 de marzo de 2007, 21 de mayo de 2007 y 21 de septiembre de 2007. Denominación: LE PAP S.A. Domicilio: Moreno N° 1014 de Arroyo Seco, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) comprar o vender propiedades inmuebles, b) dar o tomar en alquiler inmuebles, c) construir y/o propios o de terceros, d) administrar propiedades propias o de terceros, e) dar o recibir mandatos para compra venta o permuta de propiedades, inmobiliarias. Plazo: noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción. Capital: \$ 200.000. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres que durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: Corresponde al Presidente y Vicepresidente en forma indistinta; Director titular Eduardo Juan Schefer y Director Suplente Pablo Andrés Capriotti. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 28□12990□Oct. 24

L.E.L. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En Rosario a los 17 días del mes de octubre del 2007, se hace saber que por un error involuntario, al momento de realizar la publicación correspondiente; se publicó en forma errónea el objeto social; el cual será el siguiente:

Cuarta: Objeto: la sociedad tendrá como objeto restaurante, cafés, bares, confiterías, y negocios afines.

\$ 15□12999□Oct. 24

ESTABLECIMIENTO LA ROSITA S.A.

RECONDUCCION

En la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de julio de 2007, mediante Asamblea General Extraordinarias N° 12, de la sociedad, los accionistas de ESTABLECIMIENTO LA ROSITA S.A., que constan en el libro de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la firma, Folio N° 7, aprobaron la Reconducción de la sociedad y la modificación del Artículo 1 del Estatuto Social, quedando redactado literalmente este de la siguiente manera: "Artículo 1°: La sociedad se denomina: "ESTABLECIMIENTO LA ROSITA S.A." y tiene su domicilio en zona rural de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Su duración es de Veinte Años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales". El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Santa Fe, 11 de octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 18,48□13135□Oct. 24

VALUAR AGENCIA DE CAMBIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de marzo de 2007, la sociedad VALUAR AGENCIA DE CAMBIO S.A., mediante Asamblea Gral. Extraordinaria N° 2, decidió ampliar el objeto social de la sociedad, modificando el Art. 2 de su estatuto societario, quedando redactado este de la siguiente manera: Artículo 2: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a las siguientes actividades: Compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado y en barras de buena entrega, y compra de cheques de viajero en divisas extranjeras. Los cheques de viajeros adquiridos deberán ser vendidos a las instituciones o casas autorizadas para operar en cambios, todo ello de acuerdo a las leyes y decretos reglamentarios que rigen en la materia, y a las normas fijadas por el Banco Central de la República Argentina. Además podrá intervenir en oferta pública de títulos valores con sujeción a las disposiciones legales pertinentes, y desarrollar actividades relacionadas con el turismo y la venta de pasajes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y

por este Estatuto". El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 11 de octubre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 21,56□13143□Oct. 24

IDEA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "IDEA S.A. s/Designación de autoridades", Expte. N° 156, folio 57, año 2007, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma IDEA S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea N° 10 de fecha 2 de noviembre de dos mil seis, quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Lorenzón, Carlos Antonio, apellido materno Braidá, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.184.414, domiciliado en calle Chacabuco N° 1552, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 13 de Junio de 1952, estado civil divorciado, ocupación comerciante, CUIT N° 20-10184414-6; Vice-Presidente: Lorenzón, Roque Ignacio, apellido materno Adobato, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.458.425, domiciliado en calle San Martín N° 442, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 1° de febrero de 1985, estado civil soltero, ocupación estudiante universitario, CUIT N° 20-31458425-3; Director Titular: Lorenzón, Fernando Luis, apellido materno Adobato, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.619.599, domiciliado en Barrio Center, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de setiembre de 1986, estado civil soltero, ocupación estudiante universitario, CUIT N° 20-32619599-6; Director Suplente: Cian, Norberto Pedro, apellido materno Lorenzón, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.309.593, domiciliado en Calle 44 N° 1428, Barrio San Jerónimo del Rey de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 5 de noviembre de 1952, estado civil casado, ocupación empleado, CUIT N° 20-10309593-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 12 Octubre de 2007. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 31,46□12810□Oct. 24